

OTRAS ENTIDADES

Desarrollo de Almedinilla, SLU

BOP-A-2024-4964

EXPEDIENTE: EST03/2022

Asunto.: Tercera convocatoria proceso extraordinario de estabilización de empleo, conforme Ley 20/2021**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA****SUMARIO**

Resolución de Alcaldía n.º 2024/00000599 del Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba), por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas, de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de varias plazas vacantes en la plantilla municipal.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2024/00000599 de fecha 05 de diciembre de 2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento, cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 169, de 1 de septiembre de 2022 y específicas, en el Boletín Oficial de la Provincial nº 247, de 29 de diciembre de 2022, a continuación se transcriben las mismas:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA
BARRANCO CÓRDOBA TOMÁS	***3011**	OFICIAL DE SERVICIOS
CALVO CAÑADAS MÓNICA	***2079**	ADMINISTRATIVO/A GUADALINFO
GUTIÉRREZ COBO VICENTE	***6749**	ADMINISTRATIVO/A GUADALINFO

Código Seguro de Verificación (CSV): F8FC 590F D47D 58B4 2E10 Fecha Firma: 13-12-2024 07:58:07
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



MALAGÓN RUIZ MARÍA DOLORES	***0055**	ADMINISTRATIVO/A GUADALINFO
REINA CERVERA JAIME	***6682**	OFICIAL DE SERVICIOS
TORO GARCÍA JOSÉ ANTONIO	***4029**	ADMINISTRATIVO/A GUADALINFO

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PLAZA	CAUSA
			EXCLUSIÓN
CABALLERO HENARES ISABEL MARÍA	***7375**	ADMINISTRATIVO/A GUADALINFO	E*

*Titulación según requisitos específicos de participación de la base tercera (estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller, Técnico superior, o equivalente en las ramas de administración, según establecen la normativa y directivas comunitarias o aquellos otros homologados equiparables al anterior por disposición normativa).

CAUSAS DE EXCLUSIÓN
A – Falta de presentación del DNI/incompleto
B – Falta de presentación del Anexo I (solicitud), de las Bases Generales
C- Falta de presentación del Anexo III (autobaremación), de las Bases Generales
D – No acredita abono de la Tasa por Derechos de Examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.
E - Falta Titulación.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria excepcional referenciada, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del siguiente Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

Miembro	Identidad
Presidente	D. Rafael Rodríguez Ramírez.
Suplente Presidente	D. Ignacio Manuel Muñiz Jaén.
Vocal1	D. Manuel Gutiérrez Padilla



Suplente Vocal1	Dª Nuria Serrano Pérez
Vocal2	Dª. María Isabel Cobo Pulido
Suplente Vocal2	Dª Francisca María Ruiz Cañadas
Vocal3	D. José María Chica Malagón.
Suplente Vocal3	D. José Manuel Córdoba Lozano
Secretario/a	Dª. Ana Belén Burgos Mérida
Suplente Secretario/a	D. Antonio José Bermúdez Ibáñez

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el listado provisional si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección https://www.almedinilla.es/sede*].

Lo que se publica para general conocimiento.

Almedinilla, 5 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Jaime Castillo Pareja.

